

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1141/93

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado para dos (2) vehículos, sobre la calle San Martín N° 396, con la leyenda “ESTACIONAMIENTO RESERVADO BANCO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR”.

ARTICULO 2º.- Por la empresa concesionaria del Sistema de Estacionamiento Medido “FRANCAL S.A.”, procédase a la colocación de las señales viales correspondientes.

ARTICULO 3º.- El arancel establecido por la Ordenanza Tarifaria en vigencia, Título VII, artículo 9º, inciso 18), será percibido por el concesionario que resultó de la Adjudicación del Sistema Medido por Decreto N° 1.373/93 y estará sujeto al reintegro del porcentaje que por explotación de la concesión deba percibir la Comuna.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1141 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 07/07/1993.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 639 / 93.-